

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memo N°123 del 09 de noviembre 2021, solicita efectuar reintegro a la Ilustre Municipalidad Santa Cruz por concepto de cancelación de cotizaciones previsionales del mes de agosto 2021 de Jardín Infantil Guindo Alto realizadas erróneamente con la cuenta corriente de Fondos Ordinarios por un monto de \$ 2.104.333.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Ilustre Municipalidad Santa Cruz Fondos Ordinarios N°56119887 Por concepto de devolución de saldo de Cotizaciones Previsionales correspondiente al mes de Agosto año 2021 de Jardín Infantil Guindo alto por un monto de \$2.104.333.-

DECRETO EXENTO N° 3212

1. **GÍRESE a Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Fondos Ordinarios**, la suma de \$2.104.333.- (Dos millones ciento cuatro mil trescientos treinta y tres pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)